



RESOLUCIÓN N° 054-IFDC-SL/26
San Luis, 26 de marzo de 2026

VISTO:

La NOA N° 036-IFDC-SL/26 presentada por el alumno **LUCERO GARAY OSVALDO HECTOR, DNI N° 14.448.835**, perteneciente al Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Historia, Registro N° 03-0024/03, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2003, en el plan de estudios del Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Historia aprobado por Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007, el cual estuvo vigente desde 2001 hasta 2009 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2010 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 179-ME-2009, el cual estuvo vigente hasta 2013;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2021;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 152 IFDC-SL/10, N° 57 IFDC-SL/11, N° 144 IFDC-SL/11 y N° 119 IFDC-SL/13 para el plan N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007 para con el plan N° 179-ME-2009;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 101 IFDC-SL/14 y N° 153 IFDC-SL/15 para el plan N° 179-ME-2009 para con el plan N° 20-ME-2014;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65 IFDC-SL/22, N° 245 IFDC-SL/22 BIS, N° 53 IFDC-SL/23 y N° 253 IFDC-SL/22 para el plan N° 20-ME-2014 para con el plan N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;



RESOLUCIÓN N° 054-IFDC-SL/26

San Luis, 26 de marzo de 2026

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgaran equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 03-0024/03 correspondiente al plan de estudios aprobado por Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007.-

Art.2°. **APROBAR** la solicitud de readmisión al alumno **LUCERO GARAY OSVALDO HECTOR**, DNI N° **14.448.835**, otorgándole nuevo Registro N° 03-0067/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°. Otorgar las equivalencias de las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 054-IFDC-SL/26

San Luis, 26 de marzo de 2026

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad.

Unidad Curricular Plan de estudios Dec. N° 1963-MP-03 y N° 7624-ME-07	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 179-ME-09	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-14	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-22	Condición de la Equiv.	Fecha de Vencimiento
Antropología Cultural 21/12/04 – 8,00	Antropología Cultural	Antropología Cultural	Antropología Cultural	*Coloquio	Ver Art. 6°
Ciencia, Cultura y Educación 06/07/04 – 8,00	Epistemología y Educación	<i>No posee equivalencia</i>	-----	-----	-----
Geografía 14/11/03 – 7,00	Geografía	Geografía	Geografía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia Antigua 25/02/04 – 7,00	Historia Antigua	Historia Mundial I (Parcial)	Historia Mundial I (Parcial)	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia Medieval 07/03/05 – 5,00	Historia Medieval	Historia Mundial II	Historia Mundial II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia Social General 27/06/03 – 10	Historia Social General	<i>No posee equivalencia</i>	-----	-----	-----
Informática 12/12/03 – 8,00	<i>No posee equivalencia</i>	-----	-----	-----	-----
Lengua Extranjera I (Inglés) 30/04/04 – 10	Lengua Extranjera I: Inglés I Lengua Extranjera II: Inglés II	Lengua Extranjera: Inglés	Lengua Extranjera: Inglés	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lengua Extranjera II (Inglés) 17/12/04 – 10					
Lengua Extranjera III (Inglés) 08/07/05 – 10					
Métodos y Proyectos de Investigación Educativa 10/12/04 – 9,00	Investigación Educativa	<i>No posee equivalencia</i>	-----	-----	-----
Prehistoria General 02/07/03 – 9,00	Prehistoria General	Arqueología Prehistórica	Arqueología Prehistórica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Procedimientos Geográficos Aplicados a la Historia 08/07/04 – 10	Procedimientos Geográficos Aplicados a la Historia	<i>No posee equivalencia</i>	-----	-----	-----

Mesade



RESOLUCIÓN N° 054-IFDC-SL/26

San Luis, 26 de marzo de 2026

Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia 02/12/03 – 10	Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia	Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos (Parcial)	*Coloquio	Ver Art. 6°
Seminario de Producción de Textos 27/06/03 – 9,00	Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociedad y Educación 09/08/06 – 7,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sujeto del Aprendizaje 30/07/03 – 8,00	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°
Taller de Elab.de Rec. Tecn. y Mat. Did. para EGB3 y Polimodal 08/07/05 – 10	No posee equivalencia	-----	-----	-----	-----
Taller de Lenguajes Artísticos 08/07/04 - 10	Taller de Lenguajes Artísticos	Lenguajes Artísticos	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	*Coloquio	Ver Art. 6°

***Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.**

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2do turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, el/la alumno/a deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com una nota dirigida a Dirección Académica, previo consenso con el/la profesor/a responsable de la cátedra, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 054-IFDC-SL/26".-

Art.7°. Hacer saber a: Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-

Art.8°. Publicar y archivar.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



Maria Flavia Morales
Est. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis